

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Noviembre 16 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en los artículos 75 y 76 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder efectuada por MARIA OLGA RODRIGUEZ MARTINEZ, como apoderada de la parte demandante.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante, al estudiante de derecho HERNAN FLOREZ RINCON en los términos y para los fines del poder conferido.

El link para acceder al expediente digitalizado a través del correo electrónico: j01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34dd1f3c4e9a560b4cb5472d4aeb2a1459882eade46837360efe011b654b58f0**

Documento generado en 18/11/2021 02:00:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>